

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 547/2011

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el día de la fecha ha dictado el siguiente Decreto:

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, resulta necesaria la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

Dispongo**Primero. Creación de ficheros.**

Se crea 1 fichero de datos de carácter personal referido al Ayuntamiento de Cabra, que se describe en el Anexo I del presente Decreto.

ANEXO I**Ficheros de nueva creación****1. Fichero de quejas y sugerencias.**

a) Finalidad del fichero: Gestión de las quejas y reclamaciones decepcionadas en el Ayuntamiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener da-

tos de carácter personal:

Usuarios que tramiten alguna queja o reclamación en relación con algún servicio o similar prestado por el Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y Apellidos.
- D.N.I./N.I.F.
- Dirección.
- Teléfono.
- Datos de características personales.
- Firma/Huella.

e) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Cabra – Plaza España nº14, Cabra – 14940 (Córdoba).

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Cabra – Plaza España nº14, Cabra – 14940 (Córdoba).

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

i) Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, el Secretario, certifico.- M. D. Carnerero.-J. Cobos (firmado y rubricado)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 13 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.